# LA GACETA MERCANTIL

## DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

**NO. 2525 ...BUENOS AIRES, VIERNES 13 DE JULIO DE 1832.**


LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos.......... .....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

---

FOR LIVERPOOL.

*With privilege of calling at the port of Monte Video.*

THE very fast sailing A. 1 British built coppered and copper fastened Brig ELIZABETH, 203 tons, Capt. Peter MacGaa, is now loading and will have immediate despatch; has only room for about 4000 dry hides, or their equivalent in bales, which will be taken at the current rates of freight; has also excellent accommodations for passengers. ☞ The E. delivered her last cargo at the port of Liverpool from this in the very best condition, and offers to shippers a first rate conveyance for their produce. For further particulars, apply to her consignees, Messrs. William Rodger, Breed & Co., or to CHARLES R. HORNE, No. 88, Calle de la Piedad. m 23

---

*Para San Maló en derechura,*

Saldrá para dicho destino del puerto de Montevideo, al fin de Julio, el muy velero y conocido bergantin frances AMIRAL VILLARET, no faltan mas que 1500 á 1800 cueros, ó su equivalente en fardos para completar su cargamento. Los señores que quieran cargar ó ir de pasage, pueden verse en esta con Bertram, De Lisle y Ca., No. 100 calle de Universidad, ó con

CARLOS R. HORNE,
*Corredor Marítimo de No.*
j 2 5s Calle de la Piedad No. 88.

---

FOR LIVERPOOL,

The *well known* A 1 coppered and copper fastened British Brig PROMPT, 239 tons, captain Barnes, is now ready to receive cargo and wil have good despatch. For freigh or passage having good accommodations, apply to her consignees Mess. McCrakan & Jamieson, or to

CHARLES R. HORNE,
*Licensed ship broker*
No. 88 calle de la Piedad.

---

*Se fleta ó se contrata,*

La *nueva de primera clase,* muy velera y forrada en cobre fragata francesa *L' ELISE,* su capitan F. Bollot.—Dicho buque se halla en la actualidad surto en el puerto de Montevideo y podrá trasladarse á este dentro de cuatro dias en caso de presentarse algun interesado en fletarlo. Es de primera clase en un todo, é irá á cualquier puerto que se quiera: para tratar en esta, ocúrrase á ca a de Bertram, Delisle y Ca., ó al escritorio del corredor marítimo de número

CARLOS R. HORNE,
m 28 Calle de la Piedad No. 88

---

PARA HAVRE DE GRACIA.

La muy sólida y velera barca francesa DURANCE, su capitan Guillebert, saldrá para dicho destino á fines de Junio, teniendo ya contratada una parte de su carga. Los que quieran cargar ó ir de pasage, para lo que tiene escelentes comodidades: podrán ocurrir al capitan, en la fonda de Ballester, ó á sus consignatarios

GARNIER HERMANOS
j 2 tfs Calle de la Piedad No. 121.

---

*Para el Havre de Gracia, con escala en Montevideo.*

La muy velera, forrada y clavada en cobre y de primera clase barca francesa PARAGUAY, su capitan Magloire Coutard, se hará á la vela *positivamente* de este puerto el dia primero, y de el de Montevideo el dia 20 del próximo mes de Julio, y admite á flete solamente de dos á tres mil cueros, ó su equivalente en fardos. Tambien tiene comodidades superiores para pasageros, los que irán del modo mejor posible y seguros de un escelente trato, y siendo el capitan Coutard un hombre tan bien conocido en esta, no deja nada que desear, á los señores que quieran hacer la travesía en su buque. Para tratar de flete ó pasage, se servirán ocurrir á tratar con sus consignatarios los señores Razac y C. Brest No. 69, calle de Chacabuco, ó con

CARLOS R. HORNE,
*Corredor marítimo de Núm.*
No. 88 calle de la Piedad.

---

PARA EL RIO JANEIRO

El hermoso y muy velero bergantin nacional *PARANA,* su capitan Dagrumet dará la vela para dichos destinos del 15 al 20 del presente mes ofrece tomar carga y pasageros para quienes tiene una cámara espaciosa, ofreciéndoles ademas el mejor trato posible. Ocúrrase para tratar á Guerin hijo, Seris y Ca., calle de la Paz No. 18.

j 14 tfs

---

PARA CADIZ.

Saldrá con brevedad el acreditado bergantin ingles HARRIOT, su capitan Edmundo Norton, *Morlep.* Es barco de toda satisfaccion, y necesita alguna carga mas, la que tomará á un flete acomodado, teniendo como las dos terceras partes ya contratadas; tomaria algunos pasageros, acreditando por los señores que han venido en dicho buque el trato y prolija asisténcia que se esmera dicho capitan en preporcionar á los señores que quieran favorecerle. Ocúrrase á sus consignatarios

*Puel, Rodriguez y Ca.*
j No. 105 calle de Belgrano.

---

PARA MARSELLA.

El nuevo, muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin frances L'OROMASE, su capitan D. C. Andrac, se halla surto en el puerto de Montevideo, adonde podrá recibir hasta 6000 cueros, ó su equivalente en fardos, y teniendo el restante de su cargamento contratado, será despachado en el mes de Junio sin falta. El que quiera cargar ó ir de pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, podrá ocurrir á tratar en esta con los señores Bertram, Delisle, y Ca., ó con

CARLOS R. HORNE,
*Corredor Marítimo,*
Calle de la Piedad, No. 88.

---

PARA CADIZ

Saldrá del 25 al 31 del corriente el *muy superior de vela* de primera clase, forrado y clavado en cobre bergantin frances LA GLANEUSE, de 218 toneladas, su capitan Fourneaux; tiene ya abordo parte de su cargamento, y no puede admitir sino de 1500 á 2000 cueros vacunos, los que llevará á un precio moderado. Tambien tiene comodidades las mejores para pasageros, los que pueden estar seguros de un escelente trato. Los que se interesen para *flete ó pasage,* podrán ocurrir á tratar con su consignatario D. Victor Courras, ó al escritorio de

CARLOS R. HORNE,
*Corredor marítimo de No.*
No. 88, calle de la Piedad.

NOTA.—La *Glaneuse* no admitirá garras, ni otra cosa alguna que perjudique á los cueros secos, *y es de advertir que en los puertos de España siendo buque frances, goza de los mismos privilegios que los buques españoles, de este modo haciendo una gran diferencia en los derechos de los frutos introducidos en él, sobre los introducidos en los buques de las demas naciones.*

junio 2

---

*Para el Rio Janeiro.*

La nueva muy velera y clavada en cobre goleta sarda AMERICANA, de 96 toneladas, su capitan Bandini; tiene ya contratada la mayor parte de su cargamento y será despachada el dia 6 ó 7 del corriente. Para tratar de flete ó pasage podrán ocurrir á su consignatario, D. Carlos Galeano, ó al escritorio del corredor marítimo de número

CARLOS R. HORNE,
j 1 No. 88, calle de la Piedad

---

*FOR LIVERPOOL.*

*THE new (first voyage)* [A. 1.] *British built, coppered and copper fastened Brig 'SARAH BURKET,' 202 tons, Capt. Cooke; has already engaged a considerable part of her cargo, and being ready to take in, will have good despatch. For freight or passage, having the most spacious accommodations, apply to her consignees Messrs. Dickson & Co., or to*

CHARLES R. HORNE,
*Licensed Ship Broker,*
*jun 28* No 88, Calle de la Piedad.

---

PARA PATAGONES.

El bergantin goleta JACINTA, saldrá para el 20 del presente sin falta, admite carga y pasageros para lo que tiene escelentes comodidades. Para una y otra cosa pueden verse con su consignatario D. Joaquin Almeida Rivero, calle de Belgrano No. 94. j 11 3p

---

*Pasageros para el Havre de Gracia.*

La barca francesa JOVEN GABRIELA, su capitan Baradere, dará la vela de Montevideo el 15 de Julio próximo sin falta alguna, por estar asi contratada; ofrece las mejores comodidades á los pasageros en razon de los camarotes que tiene por el estilo de los paquetes ingleses, y pudiendo asegurarles el mejor trato por parte del capitan, ocúrrase para tratar á Guerin hijo, Seris y Ca., calle de la Paz No. 18.

---

*Para el Rio Grande y Puerto Alegre.*

Saldrá el 22 del presente mes, el muy velero y bien construido bergantin goleta brasilero *NOVO ERVAL,* de 120 toneladas de porte, su capitan Juan Climaco Pacheco. Quien quisiese cargar ó ir de pasage ocúrrase á su consignatario Antonio Moreira Pinto, calle de la Florida No. 95. j 12 6c

---

*FOR LIVERPOOL,*

(And will be dispatched immediately.)

*THE fine fast sailing, coppered and copper fastened British built Barque "BYKER," Luke Bruce, commander,* [A. 1.] *now only on her second voyage; has room for about 2000 dry hides if immediate application be made. Her accommodations for passengers are superior and lofty, and having three cabins any family or gentlemen wishing to return to England would do well to avail themselves of such a superior conveyance. For further particulars apply to her consignee Mr. George Lord, No. 95, Calle de la Catedral, or to*

CHARLES R. HORNE,
*Licensed Ship Broker,*
No. 88. Calle de la Piedad.

---

SE VENDE,

El cuter oriental *MATILDE,* que se halla surto en estas valizas, y en estado de hacer viage para cualquier destino, es buque nuevo y de escelente construccion. El que se interese por él, ocurra á casa de

*Bertram, De Lisle y Ca.*
j 20 tfs Calle de la Universidad No. 100

---

*SE VENDE.*

El lanchon *Francisca,* de porte de 9 toneladas, completamente aparejado y listo para hacer viage. Quien quiera tratar por él, ocurra a la calle de Cangallo No. 67 donde se podrá tratar con su dueño de las once á las dos de la tarde.

j 11 3p

---

PANACEA DE SWAIM,

PARA LA CURACION DE

## Escrofula ó Lamparon,

Enfermedades sifiliticas y mercuriales, reumatismo, llagas, ulceras, tumores blancos, enfermedades de hígados, id. de cutiz y debilidad general, y de todos los males que se originan de impureza de sangre. Se puede encontrar en casa de los señores *MARTINEZ y DORR,* No. 49 calle de la Florida. j 8. tfs.

---

*FOR FREIGHT, OR CHARTER.*

*THE* [A. 1.] *British Brig* MINX, *Capt. George Leslie, of the burthen of 158 tons, coppered and copper fastened; is now ready to receive cargo.*

*Apply to Capt. Leslie, at the office of*

MOHR & LUDOVICI,
*jul 11 3p* Balcarce, No 55.

---

SE VENDE,

UNA chacra en el partido de los Quilmes, con casa suficiente, montes, hornos de cocer ladrillo, corrales, obejas, toda clase de aperos para el trabajo de campo, en terreno arrendado, y si se quiere comprar, tambien se vende. En la calle de la Catedral No. 49 darán razon.

j 11 3p

---

*Se desea colocar,*

UN hombre de buenas recomendaciones para capataz ó mayordomo de estancia; tiene quien abone por su honradez y aptitudes. Ocúrrase á la calle de Cuyo No. 317. j 11 3p

---

*INTERESANTE.*

Se venden en el Saladillo, departamento del Rosario, provincia de Santa Fé, como 1300 cabezas de ganado vacuno, 300 yeguas y algunos caballos gordos. Para tratar, ocúrrase á la calle de Lima No. 2. j 11 3p

---

*Rapé de la Princesa,*

DE superior calidad, y a precio cómodo, hay una corta partida á venta en la calle de la Victoria No. 150.

j 27 15s

---

AVISO.

*A las señoras y señoritas.*

EN la Tintorería calle del Perú No. 43, se ha recibido de Europa, un elegante surtido de seda desflojada que se dará á un precio mas barato que en ninguna otra parte; como tambien un surtido de dibujos. j 11 3p

---

AVISO.

EN las tardes de los dias 12, 13 y 14 del corriente bajo las galerías de la casa de Justicia, se han de celebrar almonedas y remate en el mejor postor, de una casa que quedó por fallecimiento de Don Melchor Albin, situada en la calle de la Florida No 23, tasada en la cantidad de 61967 ps. 6 rs. 3 cuartillos moneda corriente, segun consta de las tasaciones que obran en la oficina del que subscribe, adonde podrán ocurrir los señores que se interesen en ella.—Buenos Ayres, Julio 6 de 1832.

j 11 3p SILVA.

---

SE NECESITA,

UNA conchavada ó una criada para pasar á la otra Banda, para el servicio de una señora con dos chiquitas. En la misma casa se vende un caballo de buen andar y propio para el tragin del campo. Ocúrrase á la calle de la Universidad, del Colegio cuatro cuadras la primera puerta á mano derecha. j 11 3p

---

*AVISO AL COMERCIO.*

LA casa de martillo y comisiones particulares de J. J. Arriola y Ca., de la calle de la Florida No. 50 se ha trasladado á la calle de la Piedad No. 32 donde tuvieron su antigua y muy acreditada casa de comercio, los señores Juan Macknill y Dickson; y que por su espacio ofrece mejor comodidad á los concurrentes, como para toda clase de efectos: así mismo tiene un gran almacen para depósitos, que puede ser tan conveniente a varios individuos que por evitar mayores costos quieran ponerlos bajo de nuestro cuidado, y aun hacer ellos mismos sus ventas, si les conviniere mas bien que encargarnoslas.

julio 11

---

*CELLAR TO LET.*

*AN extensive, dry and secure cellar, well calculated to store any kind of goods, to be let at a moderate rent. Apply at this office.* *jul 7 fi*

---

HARINA SUPERIOR.

Se ha abierto en el almacen No. 63 calle de Cuyo (casa nueva de D. Miguel Gutierrez) para la venta de la mejor harina que hay en la plaza. Merece la atencion de los señores que tienen órdenes para afuera, de las casas de familia y demas personas que se interesan en un artículo de primera calidad y se dá al corriente de la plaza. j 27 tfs

---

AVISO.

SE venden dos yuntas de bueyes sin ningun resavio. El que se interese, ocurra á la calle del Parque No. 256, donde se tratará. j 11 3p

---

AVISO.

DE órden de los señores del Tribunal de Comercio, se cita y convoca á junta de acreedores de D. Manuel Pereyra para el dia 13 del presente á las 11 de la mañana en el salon de este Tribunal, debiendo presidirla el señor cónsul 2.° D. Juan Bautista Peña. Trayendo consigo los dichos acreedores los documentos que consten sus creditos; y de su órden se avisa al público.—Buenos Ayres, Julio 7 de 1832.

j 11 3p CASTELLOTE.

---

ARENQUES FRESCOS.

RECIEN llegados y de muy superior calidad, se venden por mayor y menor, en precios sumamente cómodos. Calle del Perú No. 117. j 12 tfs

---

AVISO

DE órden de los señores del Tribunal de Comercio se cita á Junta de Acreedores á los bienes del finado D. Domingo Gallino, para el dia 16 del presente á las once de la mañana, en el Salon de este Tribunal, trayendo consigo los documentos que legitimen sus créditos. Y de su órden se avisa al público.—Buenos Ayres, Julio 11 de 1832.

j 12 4p CASTELLOTE.

---

**ARBOLES FRUTALES.**

HAY para vender en la quinta de la panadería de la Recoleta, *ARBOLES FRUTALES* de varias especies y calidades, de la mejor fruta del pais y de Europa, ingertados desde uno hasta cuatro años: entre otras se encuentran:

Duraznos de la virgen
Bocado de las damas
Santa Elena
Rey Jorge
Pavías
Apricot Peche
Teton de Venus.
Priscos, Romano
Blanco
Amarillo y
del Invierno.
Damascos de varias calidades
Almendras de España
Peras de una libra
Jargonelle
Cuisse madame
Bergamota
Buen cristiano
Blanco chico
Naranjos chinos del Rio Janeiro
Nogales de Europa y Mendoza
Parras de uno á 6 años
Sepas de uno hasta 5 años
Arboles del Paraiso de 1 á 6 años
Acasias, Robinias, &a. &a.

Dice el señor Tomas Grigera en su manual de Agricultura (f.° 22) que "despues "del 15 de Abril se transplanta todo ár"bol frutal."—Cuatro años de esperiencia me ha convencido que el Otoño es la estacion mas á propósito para hacer esta operacion. Los que gusten aprovecharse de la ocasion, se servirán dirigir sus órdenes á dicha quinta, (ó bien dejarlas en el No. 90 calle de la Piedad) adonde serán servidos con exactitud y toda equidad, y las plantas mandadas á cualesquiera parte del pueblo. En la misma quinta se reciben caballos por mes, a precios equitativos, con la inteligencia de que habiendo una caballeriza de mucha estencion, y alfalfares superiores, seran mantenidos perfectamente a 1 3mc

---

SE VENDEN,

EN el almacen No. 26 calle de la Piedad, los siguientes renglones á precios sumamente cómodos, por tener el dueño que ausentarse del pais:

Bandejas acharoladas, cucharas y cucharitas latonadas, fuentes de estaño, aceiteras y licoreras acharoladas y de platina, cubiertos de mesa de cabo de marfil, id. id. cabo negro, trinchantes de cabo de marfil y de cabo de hueso, teteras y cafeteras de metal blanco, maquinas para hacer café, pistolas fulminantes y de chispa, escopetas y sables, municion, tiradores de cómoda y clavo para cortinas, cafeteras y ollas de fierro, faroles de patio, bocinas y rasquetas para buques, municioneras y polvorines de patente, romanitas de bolsillo, fuelles, cedazos, tapas para fuentes, algunas herramientas para tonelero, medias y guantes de lana, camisas coloradas y de listado, azucar de pilon á peso la libra, sal fina en canastos á peso, canastos, velas de molde á 7 rs. libra. j 11 3p

---

SE VENDE

Una quinta, sita del hueco de la Laguna para afuera, y compuesta de dos viviendas, pozo de balde y árboles frutales; tiene 2 cuadras de fondo y una y media de frente. En la calle de la Universidad No. 415 darán razon. j 11 6p

---

AVISO.

EL que gustase tomar la accion á la llave de la tienda No. 24 calle de Potosí, puede verse con Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No 63. Dicha tienda gana un alquiler moderado y tiene meses que correr la contrata.

*En la misma casa.*

Se acaban de recibir los siguientes artículos:

Galletilla blanca de N. A. muy fresca
Galleta blanca y de segunda clase
Rapé en cuñetes
Pólvora en id.
Porotos blancos
Tabaco de mascar
Papel de Cartas
Calzado de muchas clases
Sombreros id. id.
Pavilo de N. A.
Pimenton, sour Crout, &a. &a.

junio 20

## INTERIOR.

TUCUMAN.

*Junio 12 de 1832.*

El Gobornador de la provincia de Tucuman tiene el honor de dirijirse al Exmo. Sr. Gobernador de la capital de Buenos Ayres, anunciandole que desde el primer momento en que por el voto unanime de sus conciudadanos fué llamado á la primera magistratura de esta provincia, tuvo por objeto conferir al gobierno á quien se dirije las necesarias facultades para conservar las relaciones exteriores con las naciones y repúblicas estrangeras, y que solo pudo diferir esta autorizacion el informe estado en que los sucesos funestos de la guerra habian dejado á esta provincia. Ahora que felizmente se ha restituido el órden, tranquilidad y reposo público, y que la provincia disfruta del pleno goce de sus garantias y libertades; y hallandose el Gobernador que subscribe plenamente autorizado por el órden mismo natural de sus cosas; ha venido en conferir al Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Ayres la necesaria facultad y autorizacion para las relaciones esteriores: quedando S. E. persuadido que la parte de gastos que se impenden á este respecto, sera responsable la provincia que tiene el honor de mandar el Gobernador de ella, quien saluda al Exmo. señor Gobernador á quien se dirije con toda la consideracion de su respeto y amistad.

ALEJANDRO HEREDIA.
*Juan Bautista Paz.*
Secretario.

Exmo. señor Gobernador y capitan General de la provincia de Buenos Ayres.

## DOCUMENTOS OFICIALES.

(*Renuncia del Sr. Vidal que motivó el el decreto inserto en el ultimo número.*)

*Buenos Ayres, Junio 7 de 1832.*

Señor Ministro.

Por la honorable nota de V. S. fécha 2 del corriente, entregada ayer á mediodia, y por el decreto superior de la misma fecha que le acompaña, se ha instruido el que subscribe, que el Exmo. Gobierno se ha servido designarlo para integrar la comision, que se crea con el objeto de redactar el codigo de comercio. El recuerdo que con este motivo ha hecho el superior Gobierno de su persona es ciertamonte digno de su reconocimiento.

No es e ta la primera vez que el que subscribe ha sido honrado por el Gobierno de la provincia con igual destino: fúelo tambien en el año de 1824, en cuya época se creó una comision mucho mas numerosa que la presente, con el propio designio, la que emprendiò sus trabajos con actividad repartiendolos entre sus diversos miembros, y de los que no nos resta otra cosa que un esteril recuerdo. Pero se ha dicho con sentimiento del que suscribe, que no son para el unas mismas las circunstancias de ambas épocas. En aquella disfrutaba de una perfecta y robusta salud, que le hacia soportable el peso adicional de trabajo que se le imponia, sobre el que le era indispensable impender para desempeñar las largas y fastigosas tareas de su habitual ocupacion, de dondo reporta con honradez su subsistencia; pero hoy aquella mudando de faz, se encuentra notablemente quebrantada por medio de un fuerte y tenaz retoque en el sistema nervioso, y en incapacidad de poder llevar los trabajos de su profesion, y el peso enorme de la formacion de un codigo de comercio, combinandole, como dice S. E., con las luces de la esperiencia, y disposiciones analogas á nuestras circunstancias de varios codigos de otros estados y trabajos que con dicho objeto han tenido ya lugar en la provincia, se hace preciso repetir que estos hoy no existen.

Nadie mejor que el Sr. Ministro conoce el arduo, penoso y asíduo trabajo que demanda la formacion de un código de comercio, no perfecto sino regular, mucho mas combinandolo con los códigos de otros estados cuya adquisicion y detenida lectura será indispensable; y el que es de tal naturaleza, que ó ha de absorver todo el tiempo del que lo desempeña, ó al menos requiere en él una salud robusta y bien dispuesta, capaz de llevar tan penosa carga adicional á la que demandan los trabajos de su subsistencia, mucho mas cuando estos son personales, y no pueden desempeñarse por medio de agentes. La esperiencia diaria persuade al que subscribe de la imposibilidad en que se encuentra de hacer esfuerzos estraordinarios, cuando los comunes y ordinarios no dejan ya de producirle efectos desagradables. Tampoco será demas poner en conocimiento del Sr. Ministro, que el que subscribe se halla gravado con el peso de la fiscalia eclesiastica.

Estas ligéras observaciones, que el que subscribe ha creido oportuno poner en conocimiento del señor ministro, y que su conocida versacion en los negocios forenses sabrá valorar, deberán persuadirle que apesar de sus vehementes deseos por complacer á S. E., el encuentra en la actual situacion de su salud en el desempeño de los asuntos que le son encomendados, que demandan su trabajo personal, y en la naturaleza misma del negocio que se le encarga, un obstaculo que no está en su arbitrio el superar, y deben mover la bondad de S. E. á exonerarlo de la carga que se le impone, y que en otras circunstancias abrazaria con el mayor placer.

Sin embargo de lo poderoso de ellas, si S. E. tuviese á bien insistir en su primera resolucion, al que subcribe no le quedará otro arbitrio que obedecer, pero entonces le será permitido hacer notar otro inconveniente á las benéficas miras, que se ha propuesto S. E., y la H. Legislatura de la Provincia al recomendarle este negocio la lentitud forzosa de los trabajos. Al que subscribe no le es posible renunciar los personales que forman su subsistencia, y como se veria precisado á continuar estos con los de la comision, y el decadente estado de su salud, doberia resultar de aqui una demora, demasiado sensible, y nada conforme con los deseos benéficos del Gobierno.

El que subscribe ruega al Sr. Ministro quiera elevar al superior conocimiento estas observaciones al objeto indicado, persuadiendole al mismo tiempo del displacer de que queda afectado por no tener en su arbitrio como salvar los obstaculos que le impiden recibir el honor con que la bondad de S. E. ha querido distinguirle, y cuya memoria sabrá conservar.

El que subscribe saluda al Sr. Ministro con los respetos de su mayor consideracion.

MATEO VIDAL.

Sr. Ministro de Gracia y Justicia, Dr. D. Manuel Vicente Maza.

*Buenos Ayres, Julio 11 de 1832.*

Se admite la renuncia, y redactese el decreto acordado.

Rubrica de S. E.
MAZA.


# LA GACETA.

BUENOS AYRES, JULIO 13, 1832.


☞ A LOS SRS. CORRESPONSALES.

Hemos recibido la nota en que nos previene "un hombre de pocos negocios y mucha paciencia" que "se propone publicar por nuestro diario, con alguna frecuencia, un corto artículo, bajo el titulo de EL LUCIANO ARGENTINO, con el objeto de criticar algunas bagatelas que no dejan de influir en la moral y civilizacion del pais." El autor puede contar con buena acogida en nuestras páginas, siempre que ciña estrictamente su crítica, en términos mesurados, al loable fin indicado.

Conforme lo anunciamos, el señor Encargado de Negocios de los Estados Unidos, D. FRANCISCO BAYLIES, fué presentado ayer á S. E. el Señor Gobernador de la Provincia, con quien tuvo una conferencia bastante larga.

Insertamos á continuacion el tratado últimamente celebrado entre los Estados Unidos y Mégico:

Los E. U. de América y los E. U. Megicanos, deseando establecer sobre bases firmes las relaciones de amistad que tan felizmente existen entre las dos Repúblicas, han determinado fijar, de un modo claro y positivo las reglas, que, en adelante, entrambas deben observar religiosamente, por medio de un Tratado de Amistad, Comercio y Navegacion. Para este importante objeto, el Presidente de los E. U. de América ha nombrado á D. Antonio Butlor, ciudadano de los E. U. y Encargado de Negocios de la misma nacion cerca de los E. U. Megicanos, facultandolo con plenos poderes.—Y el Vice-Presidente de los E. U. Megicanos, en ejercicio del P. E., habiendo conferido iguales plenos poderes á S. E. D. Lucas Alaman, Ministro Secretario del Interior y de Negocios Estrangeros, y á S. E. D. Rafael Mangino, Ministro de Hacienda; los referidos Plenipotenciarios habiendo cotejado y cangeado en debida forma sus respectivos poderes, han convenido en los siguientes artículos:-

Art. 1°. Habrá paz firme, inviolable y universal, y amistad verdadera y sincera entre los E. U. de America y los E. U. Mejicanos en toda la estension de sus posesiones y territorios, y entre los respectivos pueblos y ciudadanos, sin distincion de personas y lugares.

II. Los E. U. de America y los E. U. Méjicanos, proponiendose adoptar por base de su convenio la igualdad y reciprocidad mas perfecta, se comprometen mutuamente á no conceder ningun favor particular a las demas naciones respecto del comercio y navegacion, que no se haga desde luego comun á la otra parte, quien deberá gozar del mismo libremente, si la concesion fué hecha libremente, ó bajo las mismas condiciones, si la concesion fué condicional.

III. Los ciudadanos de ambos paises respectivamente, tendrán facultad para transportarse, libre y seguramente, con sus buques y cargamentos á todos los parages, puertos y rios de los E. U. de América y de los E. U. Megicanos, a que son permitidos llegar los demas estrangeros; para entrar entrar en los mismos, y permanecer y residir en cualquier parte de los dichos territorios respectivamente; y tambien para alquilar y ocupar casas y almacenes para los fines de su comercio, y traficar en ellos con todo genero de frutos, manufacturas y mercancias; y, en general, los comerciantes y traficantes de cada nacion gozará de la mas completa proteccion y seguridad para su comercio. Y no pagarán otros ó mayores derechos, impuestos ó contribuciones que los que las naciones mas favorecidas están ó pueden estar obligadas á pagar; y gozarán todos los derechos, privilegios y exenciones con respecto á la navegacion y comercio, que los ciudadanos de la nacion mas favorecida goze ó pueda gozar; pero con sujecion siempre á las leyes, usos, y estatutos de los respectivos paises. La libertad concedida á los buques de entrambas naciones, para entrar y descargar, de que trata el presente artículo, no se entenderá autorizar el tráfico de cabotage que es permitido á los buques nacionales unicamente.

IV. No se impondrán otros ó mayores derechos sobre la importacion en los E. U. megicanos de cualquier artículo de producto ó manufactura de los E. U. de América, que los mismos ó iguales artículos de producto ó manufactura de cualquier otro pais estrangero adeudan ahora ó en adelante adeudaren; ni los artículos de producto ó manufactura de los E. U. megicanos estarán sujetos á su introduccion en los E. U. de América, á otros ó mayores derechos, que los que los mismos ó iguales artículos de cualquier otro pais estrangero, adeudan ahora, ó en adelante adeudaren. No se impondrán mayores derechos en los Estados respectivos sobre la exportacion de cualquier artículo à los Estados de la otra parte contratante, que los que ahora se pagan ó en adelante pagaren á la exportacion de iguales artículos á cualquier otro pais estrangero; ni se establecerá prohibicion alguna sobre la importacion ó esportacion de cualquier artículo de producto ó manufactura de los E. U. de América ó de los E. U. megicanos, respectivamente, en alguno de ellos, que del mismo modo no se establezca con respecto á los demassiseed estrangeros.

V. No se impondran en los puertos de Méjico, á los buques de los Estados Unidos de América, otros ó mayores derechos de tonelada, fanal, puerto, pilotage y salvamento en caso de averia ó naufragio, que los que pagan en los mismos puertos los buques megicanos; ni en los puertos de los Estados Unidos de América, á los buques megicanos, que los que pagan en los mismos puertos los buques de los Estados Unidos de America.

VI. Los mismos derechos se adeudarán á la importacion en los Estados Unidos Mejicanos, de cualquier articulo de producto ó manufactura de los Estados Unidos de América, bien sea que la introduccion se haga en buques mejicanos ó en los de los Estados Unidos de América, y los mismos derechos se adeudarán á la importacion en los Estados Unidos de América, de cualquier articulo de producto ó manufactura de Méjico, bien sea que la introduccion se haga en buques de los Estados Unidos de América ó en mejicanos. Los mismos derechos se pagarán, y los mismos premios y robajas se concederán á la esportacion á Mejico de cualesquiera articulos de producto ó manufactura de los Estados Unidos de América, bien sea que la estraccion se haga en buques mejicanos ó en los de los E. U. de América; y los mismos derechos se pagarán, y los mismos premios y rebajas, se concederán á la exportacion de cualesquiera articulos de producto ó manufactura de Méjico á los Estados Unidos de América, bien sea que la estraccion se haga en buques de los Estados Unidos de América, ó en los de Mejico.

VII. Todos los comerciantes, capitanes ó comandantes de buques, y demas ciudadanos de los Estados Unidos, tendrán plena libertad en los Estados Unidos mejicanos para dirigir ó manejar sus propios negocios, ó encomendarlos á quien estimen conveniente, ya sea como corredor, factor, agente ó intérprete; y no se les obligará á emplear para los fines espresados, á otras personas que las que emplean los mejicanos, ni á pagarles mayores salarios ó compensacion que los que en iguales casos pagan los mejicanos; y se acordará absoluta libertad, en todos casos, comprador y vendedor para tratar y fijar los precios de cualesquier efectos, ó mercancias introducidos ó estraidos de los E.U. mejicanos, segun juzguen conveniente, observando las leyes, usos y costumbres del país. Los ciudadanos de Méjico gozarán los mismos privilegios en los estados y territorios de los Estados Unidos de América, estando sugetos á las mismas condiciones.

VIII. Los ciudadanos de ninguna de las partes contratantes estarán sujetos á embargo alguno, ni sus buques, cargamentos, mercancias ó efectos serán detenidos para ninguna espedicion militar, ni para ningun objeto privado, sin una compensacion correspondiente.

IX. Los ciudadanos de ambos paises respectivamente estaran exentos del servicio forzado en el ejército ó marina, ni estarán sujetos a otras cargas, contribuciones ó impuestos, que los que pagan los ciudadanos del pais en que residan.

X. Cuando los ciudadanos de cualquiera de las partes contratantes sean obligados á buscar refugio ó asilo en los rios, bahias, puertos ó dominios de la otra con sus buques ya sean mercantes ó de guerra, públicos ó privados, por el mal tiempo, ó persecucion de piratas ó enemigos; serán recibidos y tratados con humanidad, con las precauciones que se crean convenientes por parte de los gobiernos respectivos á fin de evitar el fraude, dispensándoles todo el favor y proteccion para que reparen sus buques, se surtan de víveres, y se pongan en estado de seguir viage sin obstáculo ó impedimento de ninguna clase.

XI. Todos los buques, ó efectos pertenecientes á los ciudadanos de una de las partes contratantes que se apresen por piratas, ya sea dentro de los límites de su jurisdiccion, ó en alta mar, y que se lleven ó se encuentren en los rios, bahias, puertos ó dominios de la otra, se entregarán á los dueños siempre que justifiquen en debida forma, sus derechos ante él tribunal competente; bien entendido que la reclamacion debe hacerse dentro de un año desde la captura de dichos buques ó cargamentos, por los mismos interesados ó sus apoderados, ó por los agentes de sus respectivos Gobiernos.

XII. Cuando un buque perteneciente á los ciudadanos de alguna de las partes contratantes, naufrague ó sufra avería sobre las costas ó dentro de los dominios de la otra, se le dara todo el auxilio y proteccion que es de costumbre acordar a los buques de la nacion en que sucede la desgracia, permitiendoseles, si es necesario, desembarcar sus mercancias y efectos, con las precauciones que se estimen convenientes por parte del gobierno respectivo á fin de evitar el fraude, sin exigir por este derecho, impuesto, ó contribucion alguna, hasque se estraigan.

XIII. En todo lo que concierne la sucesion de bienes, ya sea por testamento ò por la disposicion *ab intestato* de ellos, de cualquier clase ó denominacion que sea por venta, donacion, cambio, ó testamento, ó de cualquier ó otro modo, los ciudadanos de las dos partes contratantes gozarán en sus respectivos estados y territorios, los mismos privilegios, exenciones, libertades y derechos que los ciudadanos naturales, y no serán recargados, á este respecto, de otras ó mayores contribuciones ó impuestos, que los que ahora pagan ó en adelante pagaren los ciudadanos de la potencia en cuyos territorios residen.

(Continuará.)

## SALA DE REPRESENTANTES.

(*Estracto de la discusion que tuvo lugar en la última sesion, sobre el proyecto de ley propuesto por el Gobierno para el mejor reglamento de las secciones de campaña, en lo respectivo á las elecciones de Representantes.*)

El Sr. *Obligado*, miembro informante de la Comision, se ocupó de demostrar los fundamentos en que se apoyó esta para aconsejar la adopcion del proyecto.

El Sr. *Vidal* (*D. Pedro Pablo*,) manifiesta estar conforme con las bases del proyecto; mas observa, que se aumenta el número de Diputados por la campaña poméndose al igual del que corresponde á la ciudad; lo que en ese concepto demandaba alguna dificultad, porque siendo proporcionado el número de los individuos elegibles al de los electores, y siendo el de estos mayores en la ciudad, parecia serlo igualmente el de aquellos.

El Sr. *Obligado* cree que no puede asegurarse, por falta de un censo bien calculado, si es mayor ó menor el número de electores por la ciudad que por la campaña.

El Sr. *Senillosa*—La campaña ha recibido un incremento notable en su poblacion, desde que fué establecida la nueva línea de fronteras. Desde Monsalvo á la Sierra del Volcan hay una multitud de establecimientos, que seria dificil numerar, mientras poco antes apenas no se veian allí sino campos tan dilatados como desiertos. Es de advertir por otra parte, que mientras los habitantes de la campaña son todos hábiles para votar, con muy cortas escepciones, no sucede asi en la ciudad, en la cual es preciso escluir una parte muy considerable de sus habitantes, que no siendo ciudadanos, no tienen el derecho de sufragar, no menos que, toda la tropa de línea desde la clase de cabo inclusive abajo, que se halla en el propio caso.

(La Sala sancionó el proyecto del Gobierno, con una ligera alteracion en el órden numérico, quedando redactado segun lo insertamos en el número anterior.)

A las 9 de la noche se alzó la sesion.

## CORRESPONCENCIA.

*Sr. Editor de la Gaceta Mercantil.*

Muy señor nuestro; por tercera vez nos dirijimos á Vd. para suplicarle tenga la bondad de dar un lugarcito en su apreciable diario á estos cuatro renglones, con el único fin de que llegue al conocimiento de quien corresponda la reclamacion que hacemos sobre la morosidad y silencio que guarda el rifador de la quinta situada en la calle de Venezuela cuartel No. 34 la que con intervencion de la Policia debió rifarse el 15 de Marzo próximo pasado sin falta: este modo nuevo de especular, dá materia á reflexiones que daremos á luz en caso que estas nuestras indicaciones no sean atendidas como merecen.

Nos repetimos de Vd. Sr. editor sus atentos y seguros S. S.

*Los mismos de entonces y algunos mas.*

*Sr. Editor de la Gaceta Mercantil*

En estos dias varias son las indicaciones que se han hecho respecto al empedrado de las calles, para llamar la atencion de la autoridad hàcia ese ramo importante. Pero nosotros tenemos entendido que hay una contrata vigente con cierto señor que remató la empresa, y como apesar de todo lo que se ha dicho sobre el particular, el señor rematador se ha hecho saco y no ha contestado una palabra sobre los inconvenientes que habia para llevar a debido efecto los compromisos que contrajo; creemos deber interpelar nuevamente la atencion del señor gefe de policía para que se sirva no perder de vista este asunto, pues á muy pocas cuadras de la Plaza de la Victoria, se encuentran calles intransitables de barro, hasta el estremo de tener que andar muchas veces, un vecino dos y tres cuadras para encontrar paso. Como hasta ahora habiamos padecido unas secas espantosas, nadie se habia fijado en la urgencia de empedrarse las calles de mas transito, pero en el dia que los aguaceros suceden con frecuencia, consideramos esta medida tan indispensable como el alumbrado.

Esperamos, pues, que esta nueva indicacion no será desatendida, y que podremos de aquí á poco congratularnos de no haber PREDICADO EN EL DESIERTO.

Somos de Vd. atentos servidores.

DOS NUEVOS EMPRESARIOS.

## VARIEDADES.

Un ingles residente en París, tuvo dias pasados un ataque de cólico á media noche. Creyéndose contagiado del *colera morbus*, mandó al instante á uno de sus criados en busca del médico; mientras tanto encargó á otro le diese friegas en todo el cuerpo. Llegado que fué el médico principió á reconocer su enfermedad, con la cual no podia atinar, al ver todo su cuerpo enteramente negro; y admirándose que la enfermedad hubiese hecho tantos progresos en tan corto tiempo, principió á examinar la causa que podia haber producido ese color, cuando supo por el criado que la friega que recibió el enfermo habia sido dada con una escobilla que servia para embetunar sus botas. El médico le mandó tomar un baño entero con lo que curó radicalmente.

### POEMA SINGULAR.

Un poeta aleman ha compuesto un poema sobre esta pregunta. ¿Dime cuáles son los diversos grados de placer? A la que ha dado las respuestas siguientes.

O tú que ansias los placeres, quieres!—¿Por un instante?—Bebe agua fresca si tienes sed.

¿Por algunos minutos?—Come un bocado que te agrade: mira un hermoso caballo que no sea tuyo, una cara bonita, una pintura famosa.

¿Por una hora ó dos?—Asiste á un brillante espectáculo: lee un buen libro: escucha una orquesta: haz una primera, segunda, ó lo mas tercera visita á una dama jóven y hermosa; ó abandónate recostado sobre flores cerca de una fuente cristalina á dulces ideas contemplando el hermoso cielo.

¿Por una tarde?—Pásala en la conversacion de pocos, pero escogidos amigos: de damas hermosas sin ser vanas, y sabias sin que ellas demuestren conocerlo.

¿Por todo un dia?—Haz una buena accion al levantarte, y proyecta el hacer otra despues de comer.

¿Por una semana entera?—Asiste á la boda de uno de tus amigos, ó una de tus conocidas.

¿Por seis meses?—Compra una casa de campo al lado de la suya, planta y recoge tu cosecha: edifica alguna habitacion agradable.

¿Por un año?—Cásate con una dama hermosa, y á quien tú ames.

¿Por dos años?—Añade á tus bienes una hacienda donde tengas vasallos á quienes hagas bien.

¿Por toda la vida!—Sé virtuoso, goza con moderacion y vive siempre ocupado.

MULTAS IMPUESTAS POR LA POLICIA, QUE HAN SIDO INTRODUCIDAS EN LA TESORERIA DEL RAMO.

A D. José Anselmo por galopar por las calles... ... ......... .....$20

El comisario del mercado del O. D. Manuel Garcia, ha decomisado y vendido despues de haber llenado las formalidades que corresponden, los cueros que á continuacion se espresan, caidos en comiso con arreglo á los decretos vigentes :-

| | | |
|---|---|---|
| A D. Pedro Correa, 5 cueros becerillos vendidos á $2 | 10 | |
| Al moreno Teodoro Salinas, 7 becerros á 20 rs. | 17 | 4 |
| A D. Manuel Antonio Sosa, 6 cueros vacunos, á $10 | 60 | |
| Al mismo 4 becerros á 20 rs. | 10 | |
| A D. Juan Martinez, 13 id. á id. | 32 | 4 |
| | 130 | |
| Entregado al aprehensor por sus dos terceras partes | 86 | 5 |
| Introducidos en tesorería | 43 | 3 |

Está conforme— VICTORICA
*Buenos Ayres, Julio 12 de 1832.*

## PLAZA.

*Cotizacion de ayer.*

ESPECIES METALICAS.

| | | |
|---|---|---|
| Onzas de oro españolas | $111 | 4 |
| Id. patrias | 110 | 4 |
| Pesos fuertes españoles | 6 | 7 |
| Id. patrios y patacones | 6 | 6 |
| Plata macuquina | 6 | 3 |

CORRIENTE DE CAMBIO.

| | |
|---|---|
| Inglaterra | 7 peniques por peso. |
| Francia | 74 centimos |
| Estados Unidos | $6 6 por 1 de E. U. |
| Rio Janeiro | 237½ p% prm. |
| Montevideo | $ 7 por 1 de M. |

DESCUENTOS.

Letras 1½ á 2 por ciento mensual.
Hipotecas 2.

FONDOS PUBLICOS.

Billetes del 6 por ciento .42 á 42½ por cto.
Id...del 4 ....id... proporcionalm'te.
Acciones del Banco....$140 á 142.

## BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA MONTEVIDEO, RIO JANEIRO Y FALMOUTH—Paquete de S. M. B. *Tyrian*, el 14 á la 1.

PARA CADIZ Y GIBRALTAR.— Bergantin americano *Dummer*, el 14 á las 11.

PARA FALMOUTH—Bergantin goleta nacional *Condor*, el 15 á las 10.

## MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

SALIDAS.

Da. Petrona Avellano, á San Nicolas.
D. Manuel Mansilla, á id.
Antonio Seoane, á San Pedro.
José Gonzalez, á id.
José R. Fernandez, al Paraná.
José Valdez, id.
Mariano Suares, á Montes Grandes.
Manuel Cruz, á id.
Donado Casco, á id.

## NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 11.

*Parroquia de la Merced.*
Leonardo Olivera, 9 años.
*Parroquia de San Telmo.*
D. José Divi, 40 años.
*Parroquia de San Nicolas.*
Da. Nieves Cocó, 18 años.
Felipe Medina, 1½ años.
Petrona Paula, parvula, china.
*Hospital General de Mugeres.*
Un cadáver.

## *ENTRADA TERRETTRE.*

Una tropa procente de Córdoba, á consignacion de D. Juan Carlos Rosado; á saber—19 carretas, 26 sirvientes, 140 animales. CARGAMENTO:- á D. Pedro Luna, 72 cargas de cuero, 1 id. de vicuñas; á Parlane y M'Calister, 875 cueros; á D. Felix Alzaga, 10 arrobas de arrope, 5 fardos sebo en rama; á D. Felipe Llavallol, 65 cueros; á D. Andres Dominguez, 191 suelas; á D. Antonio Calviño, 2 fardos tejidos; á D. Fermin Soage, 1 fardo tejidos.

## DESPACHOS DE LA ADUANA.

*DIA 12.*

*á M. Grandevoux, Victoria* 59.
1 cajon copas para licor y sebas fulminantes, 1 id. con vasitos de bronce para quinques, mostasilla y quinqueses de laton.
*á D. Manuel Lagulla.*
8 tercerolas, sardinas 8 barriles atun.
*á D. Vicente Valle.*
2 cajones vino moscatel, 2 cascos sardinas.
*á D. Eduardo Lumb, Paz* 56.
59 sobornales yerba parnaguá.
*á D. Manuel Basualdo, Victoria* 35.
45 pipas vino de Málaga.
*á D. José Gestal, Victoria* 150.
10 cajones jabon de España.
*a Puel, Rodriguez, y Ca. Belgrano* 105.
2 cajones naipes españoles y 10 bolsas pimenton, 1 cajon libros impresos.
*á D. Andres Dominguez, Maipú* 13.
3 cajones sargas de Málaga y seda negra
*á D. Ildefonso Ramos Mexia.*
12,797 pesos fuertes.
*á D. Victor Courras, Victoria* 69.
1 cajon libros impresos.

## MARITIMA.

### ENTRADAS DEL CABOTAGE.

Balandra oriental *Santa Rosa*, de Mandisovi, á D. Estevan Señoran, 23 petacones tabaco paraguayo, 138 tercios yerba id. 24 id. id. averiados, 40 cueros vacunos.

Balandra *San José y Animas*, del Paraná, á D. José Ponce, 200 fanegas cal, 60 atados palma, 18 id. escobas, 34 cueros vacunos, 4 carretadas leña.

Zumaca *San Antonio Armonia*, del Paraná, á D. José Banon, 580 fanegas cal.

Lanchon *Republicano*, del Monte, á D. Julio Gropy, 4 pipas agrio, 5 cuarterolas vacías, 2 carretadas leña, 3 bateas.

Queche *Fortunata*, de Iñacay, á D. Joaquin Francisco, 60 carretadas leña blanca.

Lanchon nacional *San Francisco*, de San Pedro, á D. Carlos Carnilio, 247 cueros vacunos, 390 cueros nonato, 37 idem potro, 1,732 astas, 1 chigua cerda, 1 tacho cobre.

Lanchon *San José y Animas*, de San Pedro, á D. Felipe Navarro, 547 cueros vacunos, á Francisco Pulladas, 48 id. id.

### HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin ingles *Dorothy*, para Amsterdam, por D. Teodoro Reissig calle del Perú número 186.

### SALIDA.

Goleta paquete ROSA, para Montevideo, despachada por D. Josè Muratore: cargadores Guerin hijo 9 cajones con 1300 pares zapatos para tropa.—por Zimmermann 50 piezas arpilleras.—por D. José Gestal, 1 bulto esteras, 148 tercios yerba.—por D. Domingo del Toral, 1 canasto con 2 docenas recados, 1 baulito encomiendas; 1 fardito con 80 ponchos y fresadas.—por Jorge Beley y Ca., 1 cajon cristales, una mesa.—por Antonio Calviño Fragueiro, 11 carretadas usadas.

Bergantin ingles *Jarrow*, para Liverpool.

### HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin nacional CONDOR para Falmouth, por Anderson Weller y Ca., por los mismos 12,487 astas, 8,098 cueros vacunos 100 idem salados.

## Avisos Nuevos.

## TEATRO.

FUNCION LIRICA,

Para el Sábado 14 del corriento en que se representará la opera nueva en un acto titulada

EL DELIRIO
ó
*las consecuencias del juego*

en castellano, compuesta por el señor Rosquellas.

*Porteños*: Deseoso cada vez mas de complaceros, y corresponder dignamente á vuestra benevolencia; y teniendo presente el agrado que os causó la *travesura* en mi anterior funcion me he esmerado lo posible para presentaros una composicion de esa clase, y á que por primera vez me he dedicado en este pais. El muy interesante drama en un acto *El Delirio ó la consecuencias del juego*, es el argumento que he tomado para mi trabajo; solo vuestra indulgencia y el gran mérito de esta pieza cubrirá los defectos que ha sido imposible precaver al acomodarla para canto atendidas las circuestancias presentes del teatro, y el cortísimo tiempo que he podido emplear en ello. Demostrar su gratitud es á cuanto aspira vuestro atento servidor

PABLO ROSQUELLAS.

*PRIMERA PARTE,*

Sinfonía de la opera del Otelo.
Introduccion de dicha opera.
Escena y grande aria con coros de la misma opera por el señor Rosquellas.
Grande escena y aria marcial por Pablito.
Aria de Rossini por el señor Viera.
La famosa escena y cavatina de la ROSA ROSA y la ROSA BLANCA, del célebre Mayer, por Pablito, siguiendo el favorito dueto de dicha opera, por dicho y su padre.

*SEGUNDA PARTE.*

Sinfonía de la opera del Califa, Rosquellas.
Grande escena y aria con coros de la ópera "La Italiana en Argel," por el señor Viera.
El dueto buffo (un segreto de importanza) por el señor Viera y Pablito.
Cantata con coros compuesta y cantada por el Sr. Rosquellas.

*TERCERA PARTE.*

La ópera
*El Delirio, ó las consecuencias del juego.*

| PERSONAGES | ACTORES. |
|---|---|
| Eugenio, delirante por la pérdida de su fortuna | *Pablo Rosquellas* |
| Mma. Volmar, su hermana | *Sra. Trinidad Guevara.* |
| Clarisa, esposa de Eugenio | *Sra. Matilde Diez.* |
| Matilde, protectora de Clarisa | *Sra. Ana Campomanes.* |
| Fernando, causante de la ruina de Eugenio | *Sr. Moreno.* |
| Jorge, criado de Fernando | *Pablito Rosquellas.* |
| Pedro, ayo del delirante | *Sr. Viera.* |

Coros de aldeanos y aldeanas.

### SE VENDE,

UNA quinta de corto terreno con casa de esquina, dos trastiendas y otra habitacion. El que se interese en ella, ocurra á la quinta de Andres Padin.
j 13 2p

### SE VENDE

UNA chacra en los Santos Lugares, con 1474 varas de frente al Norte, y de fondo 3300 varas, un horno de ladrillo, con buen galpon de azotea, una buena casa con seis piezas y un granero de azotea, buen corral de ñandubay, seis cuadras de monte de durazno, y monte de tala.

Otra casa mas con tres piezas, una esquina con cinco piezas mas todo de azotea, los edificios nuevos y varios ranchos de paja. El que se interese, se verá en la calle de la Plata No. 192. Tambien se trata de cambio por una finca en la ciudad.
j 13 3p

### *CIRCULAR.*

AGENCIA GENERAL AMERICANA Y ESTRANGERA, New-York.

*POR medio de esta oficina se pueden solicitar, reclamar, agitar, transigir, cobrar y percibir cualesquiera negocios, asuntos, demandas, deudas, herencias, legados, &c., no solo dentro de los Estados Unidos de América, sino tambien en los principales puertos y ciudades de Europa, y de ambas Américas, donde tiene agentes autorizados y respetables. Los sugetos que quieran aprovecharse de las facilidades que ofrece un establecimiento de esta naturaleza deberán enviar los documentos fehacientes, junto con el correspondiente Poder á favor del infrascripto, legalizados en debida forma por el juez ó magistrado del lugar á quien toque, y certificados por el Ministro, Cónsul ó Agente Comercial Americano donde lo hubiera.*

*Tambien se egecutan con la mayor puntualidad y exactitud, las órdenes para imposicion de capitales, ya sea sobre los fondos públicos del Gobierno de los Estados Unidos, ó del de cada uno de los Estados en particular, ó sobre fincas con hipoteca.*

*En los casos en que fuere menester ocurrir á las Tribunales ú otras oficinas, deberá remitirse ademas la cantidad que se considere necesarias para pagar las primeras costas.*

*Los documentos, &c., deberán venir francos, dirigidos al infrascripto (Abogado de la Corte Suprema de los E. U. y de todos los Tribunales del Estado de New-York) en la Oficina de Agencia General, Americana y Estrangera, calle de Wall, número 49.*

*New-York y Enero de 1831.*
AARON H. PALMER—Director.

### AVISO.

EN la calle de la Victoria No. 192, hay de venta dos criados jóvenes, marido y muger recien traidos: la muger sabe lavar, planchar, y cocinar regularmente, y el marido tiene disposicion para todo y en particular para el campo. Tambien hay otra negrita de edad de 18 á 20 años con aptitudes para todo lo que quisieren aplicarla. Se pueden ver y tratar por estos criados en dicha casa.
j 13 3p

### *EL RICO QUESO DE TAFI.*

AZUCAR refinada de Hamburgo en pilones de á 5 libras á 8 reales lib. salchichones superiores, manteca y ginebra de Holanda legítima con otros muchos artículos para el consumo de las casas de familia todos de escelente calidad y á precios equitativos. Se hallan en el almacen nuevo calle del Perú No. 53.
j 12 3*

*Se desea alquilar,*

Una casa ó barraca de gran comodidad como para un establecimiento de mercancías, que no diste mas de 7 á 8 cuadras de la Aduana. En esta imprenta darán razon.
1p

### *AVIS AU COMMERCE.*

*LES sous signés se font un devoir d'instruire à ses amis et au public en général que leur maison d'enchère et de commissions générales a été remuée de la rue de la Florida No. 50, à celle de la Piedad No. 32, où Messieurs M'Neil et Dickson eûrent autrefois leur ancienne et bien connue maison de commerce, la quelle, par ses vastes magazins permet de reçevoir toute sorte d'effets, bien soit en dépôt ou pour en effectuer la vente.*

*Buenos-Ayres, le 11 Juillet, 1832.*
jul 13* J. J. ARRIOLA ET CE.

### ¡SE VENDE,

UNA criada jóven y apta para todo servicio, siendo particularmente primorosa en la costura, plancha, y cocina mas que regularmente. En la calle de la Florida No. 192 darán razon.
j 13 3p

### OJOS ALERTA,

BARATILLO de una mesa de billar para los dueños de café ó á quien se interese en comprala; una mesa de billar grande de cinco varas de largo y dos y media de ancho, de buena madera, con sus doce tacos, doce bolas, su paño correspondiente, su taquera, mas dos bancos, 4 mecheros, todo en buen uso, por el precio de 850 pesos moneda corriente. Las personas que se interesen en ella, pueden verse con su dueño, que vive en la calle de la Esmeralda No. 95. En la misma casa se venden varios utencilios de panadería, como batea, torno, pala, rastrillo, y muchos otros muebles del oficio.
j 13 3p

### BARATILLO.

DE carbon de tala, de superior calidad. En la calle de las Artes No. 109, plaza nueva.
j 13 3p

### SE COMPRA,

Ganado vacuno. En esta imprenta darán razon.
j 13 tfc

### SE ALQUILA,

Una casa con almacen al lado, muy cómoda, bien situada y á precio muy bajo. El que la necesite, ocurra al No. 143 calle del Buen Orden.
j 13 3pn

### *AVISO AL COMERCIO.*

LA casa de martillo y comisiones particulares de J. J. Arriola y Ca., de la calle de la Florida No. 50 se ha trasladado á la calle de la Piedad No. 32 donde tuvieron su antigua y muy acreditada casa de comercio, los señores Juan Mackneil y Dickson; y que por su espacio ofrece mejor comodidad á los concurrentes, como para toda clase de efectos: así mismo tiene un gran almacen para depósitos, que puede ser tan conveniente a varios individuos que por evitar mayores costos quieran ponerlos bajo de nuestro cuidado, y aun hacer ellos mismos sus ventas, si les conviniere mas bien que encargarnoslas.
julio 11 *J. J. Arriola y Ca.*

### SE VENDE,

UN criado buen cocinero. El que lo quiera en la calle de Mégico No. 66, darán razon.
j 13 3p

### IMPORTANTE.

SE venderá equitativamente una posesion de chacra, á cuatro leguas de la ciudad en el alto Redondo, inmediato á la posta de la Figura, de quinientas varas de frente y cuatro mil de fondo, lindera con la llamada de Cacero, tiene casa muy cómoda y en buen estado, un rancho con seis cuartos y piso enladrillado, dos corrales de ñandubay, un carro, dos carretas, tarros, una porcion de tablas y muchos útiles de labranza, un hermoso pozo insecable y cantidad de tinas, una laguna bastante grande con el fondo del piso enladrillado: y el campo es hermoso para siembras, y muy conveniente para una lechería; hay un sanjeado nuevo como de 1200 varas; y solo se vende porque la salud del que las maneja no le permite continuar. Las personas que se interesen en la compra, se servirán ocurrir á la casa de J. J. Arriola y Ca., calle de la Piedad No. 32.
junio 13

### PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el Sábado 14 del corriente, si el tiempo lo permite, la muy hermosa y velera goleta paquete oriental "FLOR DEL RIO."—Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage (que para eso tiene excelentes comodidades), ocurran á la calle de la Alameda, corralon de Sotoca, á tratar con *D. GASPAR RESSA*, ó en la calle de Belgrano No. 35, con *D. JOSE BOTET*, frente á Santo Domingo.
junio 19

### *COMMERCIAL NOTICE.*

*THE subscribers beg to inform their friends and the public in general, that their Auction and General Commission Store has been removed from No. 50, Calle de la Florida, to the premises No. 32, Calle de la Piedad, formerly occupied by Messrs. M'Neil & Dickson, which, from their extent and commodiousness will enable them to afford every facility in the storing and safe custody of goods placed under their care, either for sale, or in deposit.*

*Buenos Ayres, 11th July, 1832.*
jul 13* J. J. ARRIOLA & Co.

### AVISO

A D. Manuel Drago, ausente, á D. Natal Vial ha venido una carga á su consignacion en la galiota holandesa HELENA: puede ocurrir á la casa de Zimmermann, Frazier y Ca., el dia de hoy.
j 13 1s

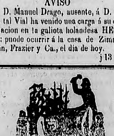

## REMATE.

POR MARTINEZ Y DORR.

Calle de la Florida No. 49.

Hoy Viernes 13 del corriente Julio á la hora de costumbre á las 11 en punto se han de vender precisamente á quien mas dé una porcion de artículos nobles para tienda y almacen, cuyo pormenor es el siguiente: una partida de estambres de seda recien llegados, velos de punto de encaje muy ricos y de mucho gusto, pañuelos de espumilla de taparse de coleras, id. de seda de la India, id. id. de algodon para el cuello, corbatas de gusto, corbatines de terciopelo, bultos de espumilla negros, irlandas, platillas finas, bretañas de Francia, trues de hilo, lienzos americanos, zarazas finas y ordinarias, brines lisos y arrasados, pieles para chalecos, seda negra, carreteles de hilo, surtido, gorras de hombre y de niño de diferentes clases y calidades, ponchos calamacos, fresadas, gergas, pañuelos de yerbas para el cuello, sombreros de pelo finos y ordinarios, id. de felpa, cajas de costura, naipes ingleses, id. españoles, y otra porcion de efectos que se verán al tiempo de la venta.

*Interesante para almaceneros*—á la mejor postura 18 barricas bacalao, 30 cajones quesos de Flandes, 120 cajones pasas de uva de Malaga, 34 barricas porotos, una partida pequeña de ginebra, papel florete, id. de estrasa 68 bolzas maiz, 20 tercios yérba beneficiada superior, vino de Malaga y carlon en pipas, aguardiente de 35 grados, fideos de Cadiz, jabon negro y de España, pitos de yeso, coñac superior, sillas de madera y de esterilla doradas, fuelles, pluma de avestruz, sigarros abanos de 1 y 2. calidad, martillos de fierro, botones de metal blanco, cristales finos de diferentes clases y calidades, con otra porcion de efectos que se verán al tiempo de la venta.

*Quemazon de los bienes de una testamentaria.*

Calle de la Victoria No. 41.

Hoy Viernes 13 del corriente á las 11 en punto de todos los muebles, servicios, manejos y demas que abajo se espresan, los que pertenecieudo á una testamenteria y por liquidacion de ella se venderán por órden de un albacea á la mejor postura consistiendo en los siguientes.

Cucharas, tenedores, saumadores, bandejas, jarros y candeleros de plata, una hermosa araña de cristal lapidado, un coche nuevo fuerte de exelente construccion á proposito para campo, otro dicho id. id. id. mas chico muy propio para ciudad y ambos con sus correspondientes tiros y guarniciones muy completas, una hermosa chimenea con su marco y demas útiles corresondientes, dos espejos grandes de marcos y guarniciones doradas, otros dos reversos y para chimenea, sofaes asiento de serda y de esterilla, sillas finas de id, comodas de caoba y de jacaranda, cujas completas con colchones y colgaduras, mesas de arrimo para sofa y otros destinos, una hermosa mesa de caoba para comedor, costureros, lavatorios y escritorios, un necesor y un vidé de caoba, una hermosa alfombra de tripe risado, esteras de la India y de esparto, floreros y otros ornamentos de porcelana, colgaduras de mucho gusto para puertas y ventanas, lamparas de bronce y candeleros de platina, un hermoso barometro y termometro, sillas de montar para hombres y señoras, pistolas y escopetas fulminantes, tinas para baños y tinajones para agua, dos numerosos servicios de losa y de porcelana para comida y postres, otro de cristal lapidado para postres, otros dichos de porcelana de mucho gusto para té y cafe, todas las botellas vasos, copas, saleros, fanales, y demas cristaleria fina, cubiertos, bandejas, aceiteras, licoreras, asucareras, dulceras, teteras, cafeteras, calentadores y otras especies de platina fina, vinos escogidos y embotellados de superior calidad y otros infinitos artículos que seria demasiado prolijo anunciar.

*Al mismo tiempo*—Se venderán diferentes especies de oro y brillantes como relojes, alfileres, sarcillos, anillos, pulcerras, evillas, &c. &c.

### POR LAVALLE Y MACOME.

*Remate interesante á los almaceneros.*

No. 36 Potosi.

Hoy Viernes 13 á las 11 en punto se venderá al mejor precio para chancelacion de facturas lo siguiente.

6 barricas azucar de la Havana, algunos tercios yerba, 4 cajones quesos de N. A. y unos cuñetes bacalao.

*En seguida*—Loza de varias clases, harina, trigo, porotos, vino de Malaga, pasas de id., dichas de higo, sardinas; caballas, alcaparras, cigarros y otros muchos articulos que se manifestarán.

### POR LOS MISMOS.

El Martes 17 del corriente se venderá por cuenta de quienes pertenesca, un gran surtido de efctos averiados cuyo pormenor se dará despues.

BASABILBASO, HOWARD y Ca.
*Calle de Cangallo No. 33.*

OFRECEN en venta lo siguiente:
60,000 cigarros havanos superiores
peynetas de moda
400 cajas de ginebra en frasqueras
Cristalería y obleas
Galleta fina y ordinaria
Alquitran, caballas y harina.
200 libras plumas blancas chicas de avestruz
Abanicos de marfil
Sombreros blancos y negros
10 fardos bayetas, 250 piezas listados
Medias de lana — a 6 tfc

AVISO.

LA casa de Comercio de los abajos firmados, se ha trasladado á la calle de la Victoria No. 65, adonde se ofrecen á precios muy equitativos

A LOS SEÑORES TENDEROS.
Zarazas ordinarias
Muselinas finas pintadas
Cocos de colores
Pieles de colores
Cotonías de algodon
Id. de lana
Pieles de colores rayadas
Pieles blanco rayado
Cinta de hilera de los Nos. 17, 25, 40
Cinta de felpa negro y de colores
Chales floreados con guardas de todos colores
Alfombras del mejor gusto de tripe risado.

A LOS SOMBREREROS.
21 barricas alcaparrosa, que para acabar una factura se dará al precio de 25$ por quintal, tomando la partida.

A LOS ALMACENEROS.
22 canastos de loza surtida.

A LAS SEÑORAS DE BUEN GUSTO.
Juegos completos de lavatorios de la mas hermosa porcelana, (*Queen Adelaide's pattern.*)

A LOS SEÑORES Y A LAS SEÑORAS.
Cuatro calezas recien llegadas en derechura de las manos de los primeros fabricantes de Inglaterra
1 con cuatro ruedas para uno ó dos caballos, completa, para 4 personas
1 con dos ruedas para uno ó dos caballos, de hechura la mas perfecta que nunca ha sido introducida en el pais.
2 birlochos de la hechura mas moderna y de gusto.

Los cuales efectos han sido introducidos en los últimos buques de Inglaterra, y se venderán muy baratos. Cueros y otros efectos del pais se tomarán en cambio.

JUAN H. ROBILLIARD *y Ca.*
j 16

AVISO.

EN la armería de Richaud y Dimet, calle de la Plata No. 113, se fabrica toda clase de obra de calderería, en cobre y en chapa de fierro: cornetas de caballería, &a. Se componen los alambiques, y se estañan todo utensilio de cocina. Tambien se compra chafalonía de cobre viejo.
j 20 1mc

SE ALQUILA,

EL sótano grande, seco y seguro que se halla en la casa en que se halla esta Imprenta. j 27

AVISO.

EL que necesite de alguna cantidad de ladrillo y por ella quisiese contratar, empezarselo á entregar en la próxima temporada de Primavera y Verano, ocurra al almacen de D. Manuel Durañona, calle de la Piedad No. 68 donde podrá tratar.
j 3 1mc

SE VENDEN,

SIETE carretas con los bueyes correspondientes, enteramente listas para marchar á cualquier destino. E. que guste comprarlas, ocurra á la calle de Cangallo No. 98. j 10 3p

SE ALQUILA,

UN cuarto como para tienda en la calle de la Catedral No. 17½ cerca del Banco. Ocúrrase para tratar á la calle de la Paz No. 18. j 5 tfs

LECHE VIRGINAL.

ESTA leche de esquisito olor, blanquea conserva y suaviza el cutis, hace desaparecer las marchas y dá á la tez el mas hermoso lustre, á cinco pesos la limeta grande, calle de Potosí No. 92, media cuadra de San Juan para el Rio. j 28 tfs

AVISO AL COMERCIO.

LOS dueños de buques y consignatarios hallarán á venta en la panadería calle de Chacabuco No. 161 cerca del reñidero de gallos, galleta superior y acondicionada como para viages de ultramar, y pasto en fardos prensados, lo que se dará á precios acomodados. j 7 6p

AVISO DE LA POLICIA.

NO habiendo permitido las lluvias la composicion de las veredas en el término que se habia señalado por este Departamento, se proroga por quince dias mas, desde el de la fecha. Lo que se pone en conocimiento del público para su inteligencia.—Buenos Ayres Julio 10 de 1832.

AVISO.

SE fleta para Santiago ó Tucuman una tropa de nueve carretas al bajo precio de 120 pesos. Tiene de dotacion 130 bueyes gordos, como para la plaza, y se compromete á ir con plazo, bajo condiciones moderadas, dando buenas garantías. Los señores que gusten tratar, ocurran á la calle de la Plata No. 73. j 12 3p

AVISO.

T. LINDSAY, sastre, se ha mudado del No. 17 calle de la Piedad, al No. 43 en la misma calle. j 15 1mp

SE VENDE,

UNA quinta para recreo, distante 4 ó 5 cuadras de San José de Flores, tiene comodidad para una familia, con un patio de pared de 16 á 18 varas en cuadro. Quien se interese por ella, puede ocurrir á tratar con su dueño, que vive en la calle de Belgrano No 250. j 22 1mp

AVISO.
*Interesante a los dueños de casas.*

GRAN baratillo de pinturas en la calle de la Victoria No. 164, desde el Lunes 14 del corriente, se venderán las pinturas con las rebajas siguiente:
Verde en masa superior la de 20 reales 2 pesos
Id. en id. la de 2 ps. á 12 rs.
Verde preparada la de 14 á 10 rs.
Id. id. la de 12 rs. á 1 peso.
Blanco en masa y preparado el de 6 rs. á 5: plomo el de seis reales á 5; caoba el de 6 rs. á 5; un surtido de pinturas en polvo para frisos y pintar piezas á precios sumamente bajos y de mucho gusto, y varios artículos pertenecienres al ramo de pinturas, barnices, &a. Se previene á las personas que quieran surtirse para la campaña que se les darán por la mitad del precio. Tambien un surtido de cintas doradas para divisa por mayor y menor.
j 26 1mc

VELAS DE MOLDE.

MUY blancas y de la mejor calidad, se venden por menudeo á 7½ rs. la libra y por mayor al precio de la fábrica, en el almacen calle de la Paz No. 52.
j 27 tfc

RELOJERIA Y JOYERIA.

BASKERVILLE y HOLMES avisan al respetable público de Buenos Ayres que acaban de mudar la que tenian en la calle de la Victoria, á la calle de la Florida No. 20, casa que fué del remate de los señores Medrano y Gonzalez.
j 6 15p

*Acero de Milan,*

HAY de venta un surtido muy bueno, en la calle de la Florida No. 18.
j 12 3p

AVISO.

A consecuencia del convenio celebrado por D. Napoleon B. de Bonetti con varios de sus acreedores en el mes de Marzo último, el Tribunal de Comercio, en decreto de 5 de Junio próximo pasado, ha tenido á bien el aprobarlo, mandando se desembarguen y entreguen al dicho Bonetti sus bienes y papeles; quedando por lo mismo segun dicho convenio en el pleno goce de sus derechos y libre administracion de todos sus bienes. Lo que se pone en noticia y conocimiento del Comercio para su inteligencia.—Buenos Ayres, Julio 10 de 1832.
j 12 3s — MERLO.

AVISO.

EN la barraca de Fragueyro hay de venta como 700 cueros de matadero y 200 arrobas de sebo. j 4 tfs

JABON.

EN el almacen No. 7 calle de la Reconquista, se vende jabon americano por cajones y arrobas, á menos precio que el corriente de plaza. j 12 tfc

SE NECESITA,

UN hombre de edad, que entienda de pluma, que tenga quien acredite su conducta, que sea agil para una casa de trato para el despacho, calle de Belgrano No. 302. j 12 2p

*El rico queso de Tafí.*

AZUCAR refinada de Amburgo en pilones de á 5 rs. libra á 8 reales, salchichones superiores, manteca y ginebra de Holanda legítima con otros muchos artículos para el consumo de las casas de familia todos de escelente calidad y á precios equitativos. Se hallan en el almacen nuevo calle del Perú No. 53. j 12 3p

PARA MENDOZA.

LA tropa de carretas de D. Toribio Barrionuevo, ha de caminar para Mendoza en todo el presente mes de Julio. Los señores que gusten cargar en ella ó ir de pasage, pueden ocurrir á su consignatario, en el almacen calle de la Piedad No. 172. En dicho almacen hay á venta semilla de alfalfa, á un precio muy moderado.
j 12 3p

SE VENDE,

LA bien conocida herrería con sus útiles y enseres perteneciente á Guillermo Pithouse; tiene contrata por dos años.

En caso de no verificarse la venta dentro de dos meses, se venderá en público remate.

Por los pormenores, ocurrase allí mismo, calle de Maypú No. 37. j 12 3p

SAL DE CADIZ,

DE superior calidad, hay de venta abordo de la barca inglesa DIANA. Ocúrrase á

JOSE GESTAL,
j 10 10s — Calle de la Victoria No. 150.

*Rapé de la Princesa,*

DE superior calidad, hay de venta en la calle de la Victoria No. 150, á precios equitativos. j 10 15s

SE VENDEN,

TRES carretas aguateras casi nuevas, y diez y seis bueyes, por tener el dueño que ausentarse del pueblo á la campaña.

Se alquilan igualmente las carretas solas en caso que á alguno le acomode: de un modo ó de otro puede verse con el dueño, que vive en la calle de Cangallo No. 30.
j 30 15c

AVISO.

ACABA de publicarse en la Litografia del Estado, calle de la Florida No. 94 un nuevo mapa geográfico segun el último establecido por el Departamento Topografico, y se halla en venta en dicho establecimiento. Como tambien se ha principiado á trabajar el *Plano Topográfico* de la provincia. La primera hoja de este importante plano está muy adelantada. Los señores que gusten suscribirse, podrán ocurrir al mismo establecimiento donde se puede ver el original. j 4 6s

*Verdadera Crema de Persia.*

ESTA pomada de esquisito olor, conserva y suaviza el pelo, lo hace crecer mucho y lo preserva de caer. Se vende por menudeo al gusto de los compradores, calle de Potosí No. 92, media cuadra de San Juan para el rio. j3 tfs.

SE NECESITA.

UNA conchavada para el servicio, de adentro en la calle de Corrientes No. 52. junio 28

ENGANCHE.

Todo individuo que quiera sentar plaza voluntariamente en la compañía de artillería de mar, se presentará en el cuartel de esta compañia, donde recibirá CIEN PESOS de gratificacion, por el término de dos años.—Buenos Ayres, Julio 5 de 1832.

j 6 8*

SERVICIO,

LA Comision Encargada á virtud de la órden general del 30 del próximo pasado, pone en conocimiento de los señores gefes y oficiales del egército permanente de la provincia que con arreglo al Espíritu literal de la órden deberán presentar los documentos necesarios para formar las hojas de su servicio en la oficina destinada á este objeto que es en la antigua Sala de armas de la fortaleza.

El tiempo señalado para los que se hallen en la ciudad es el de dos meses para los de la compañía cuatro, y para los que se hallen fuera de la provincia seis meses, entendiéndose que dicha órden es comprensiva á la plana mayor del egercito permanente, division de los Andes, y plana mayor inactiva.

Buenos Ayres, Julio 6 de 1832.
*Angel Salvadores.*
*Francisco Erezcano.*
j 6 tf — *Juan Mendez.*

SE VENDE,

UNA criada de buenas condiciones, sana y sin vicios. Su amo vive en la calle de Europa No. 231, de la plaza de la Concepcion una cuadra para Barracas.
j 11 3p

IMPORTANTISIMO.

SE suplica á los tenedores de unas letras giradas por la Colectaria General contra el que subscribo se sirvan presentarlas antes del 10 del corriente, para pagarlas inmediatamente sin descuento. Así mismo previene á las personas que tuviesen créditos contra él, los presenten en el dicho término; pues se dá este aviso anticipadamente con motivo de tener que ausentarse del pais el que subscribo.—Buenos Ayres, Julio 4 de 1832.

G. G. JOHNSON,
j 5 6p — Calle de la Reconquista No. 29.

AVISO.

El que se interese en comprar cuatro ó cinco naranjos frutales, en la calle de la Piedad No. 319 darán razon. j 12 3p

*SE NECESITA,*

UN muchacho para el despacho de un almacen. Es preciso que tenga fiador de su conducta. Ocúrrase al No. 164 calle de Venezuela. Allí mismo se vende un tacho de cobre con su horno económico de palastro el cual se dará á precio acomodado. j 12 3p

SE VENDE

UN negro que tiene oficio de zapatero, en la cantidad de mil pesos moneda corriente. El que guste comprarlo, vease con su dueño que vive calle de la Florida, en el almacen de pinturas en frente de madama Ristorini. j 12 3c

AVISO.

EL Dr. Morrison, graduado de la Universidad de Maryland (E. U.), habiendo sido examinado con arreglo á la ley por el Tribunal de Medicina de esta capital, y recibido de este el título de profesor de Medicina y Cirujía; tiene el honor de poner en conocimiento de sus amigos y el público, que se propone practicar la medicina, partería y cirujía.

El Dr. M. dá consultas *gratis* á los pobres en las enfermedades de los ojos y oidos, los Martes y Viernes, de 2½ á 3½ de la tarde, en su casa morada No. 118 calle de la Paz. j 12 tfc

*NOTICE.*

*DR. MORRISON, graduate of the University of Maryland, having been mined in accordance with the requisitions of the Medical Tribunal of Buenos Ayres, and having received the degree of Licentiate in Medicine and Surgery from the authorities thereof, respectfully informs his friends and the public: that he will henceforth practise in Medicine, Midwifery, and Surgery.*

*Dr. M. gives advice gratis to the poor on diseases of the eye and ear, on Tuesdays and Fridays, from half past two till half past three in the afternoon, at his Office No. 118, Calle de la Paz.* j12 tfc

*INTERESANTE A LAS MADRES.*

EL CARMINATIVO DE DALBY.

Este escelente medicamento fundado en los mas sólidos principios, que conoce la ciencia médica, es eficaz en el flato, cólico, y en todas las enfermedades intestinales, que hacen tantas víctimas en la peligrosa y tierna edad de la infancia Cura la gota, corta las vertigas del cólico convulsivo, y destruye la inflamacion intestinal, que ataca á individuos de mayor edad, y muy particularmente á las gentes de mar. Sus efectos en los niños son aun mas recomendables, en los espasmos de esta edad, conocido con el nombre de "mal de siete dias", y considerando como un preservativo de los vermes (lombrices) que frecuentemente acometen en esta época de la vida; pues se advierte que aquellos á quienes ha sido administrado, muy rara vez padecen de ellos. Una esperiencia constante de mas de un siglo enseña, que este medicamento es superior á cualquiera otro de los descubiertos hasta el presente para la curacion de la disentería y las convulsiones.

Solamente se halla de vente en la botica de BISHOP, No. 49 calle de la Reconquista.

Tambien en la misma se venden los renglones siguientes:
Polvos de Seidlitz, purgante
Id. de Soda, refrescantes
Id. para los dientes
Opoldedoc del Dr. Steers
Medicina de Mr. Le-Roy, Cottins
Elixir, algalias y candelillas elásticas
Bragueros, geringas, y pezoneras
Tinta para marcar la ropa
Aceite de Macasar legítimo
Barniz de Copal id.
Agua de Lavanda, sanguijuelas de Europa superiores, con un surtido general de Medicina por mayor y menor. j 18 tfc

AVISO.

EN los dias 10, 11, y 12 del entrante Julio por las tardes, se ha de rematar en el mejor postor, la estancia denominada de *Pozo de Fuego*, situada 28 leguas al Sud de Dolores, valuada en 124,000 pesos moneda corriente. Los señores que quieran hacer postura, concurrirán en esos dias á las galerías de la casa de Justicia, y antes á la oficina del que subscribe, en la que se les pondrá de manifiesto todo lo relativo á esta venta.—Buenos Ayres, Junio 27 de 1832.
j28 10p — AGRELO.

*La fortuna en un minuto.*

PUEDE hacerla por el pequeño desembolso de *dos pesos*, el que sacase un lote de la *rifa de las preciosas joyas de perlas y brillantes*, avaluadas por bajo precio en la cantidad de *diez mil pesos*. La venta de las cédulas de esta rifa comenzó con rapidez increible y hubo de entorpecerse por enfermedad de su dueño; vuelve ahora á ponerse en movimiento, y el propietario está resuelto á tomar por su cuenta un gran número de cédulas para que se práctique pronto, y no quede burlada la confianza pública como en otras rifas.

Los amigos de la fortuna, los que quieran adquirir albajas que puedan reducirse en una hora á un capital disponible:—los que quieran engalanar á sus objetos queridos con adornos de última moda y de esquisito primor, los que no prefieran por fin una luneta de comedia á la dulce esperanza de lograr un gran premio al mínimo *riesgo de dos pesos*, pueden ocurrir al despacho del Papel Sellado, á la Relogería No. 45 calle del Perú, á la tienda No. 104, calle de la Victoria; á la calle No. calle de Cangallo; y al encargado de la espresada rifa D. Cayetano Acosta. j 2 8*

PERDIDA.

EL que hubiese hallado un alfiler de brillantes, que se perdió la noche del nuevo en el teatro, ó en su calle, será suficientemente gratificado, si lo entrega en la calle de Cangallo No. 18 donde su dueño dará las señas. j 11 6s

AVISO.

EL Sr. J. Pernin, calle del Perú No. 69 recien llegado de Francia, tiene el honor de avisar á los tenderos, que ha traido los art. siguientes, á saber, fresadas francesas de lana y algodon pintadas de nuevos dibujos, zapatos de señoras, peinetas de carey y de talco, pañuelos de gacilla, echarpas y pañuelos bordados de seda, velos ricos, abanicos, trensilla de al odon, camisas, pantalones, corcés, corta-plumas, sables para niños, bolas de marfil para billar y canastos para el juego de la guerra, cintas para cinturones, carabanas, botones para camisas, sortijas, hevillas de cinturon, broches de capas, botones y sortijas de oro con diamantes, rapé frances y otros muchos articulos. Tambien un surtido completo de *semillas de legumbres y flores.*
j 11 7p

SE VEN E.

Una casa quinta situada en la calle d. San José (conocida con el nombre de Lezica) edificada en 15 varas de frente y 73 de fondo; dicha casa tiene frente al Mercado Nuevo todas las piezas de azotea y son las siguientes:

Dos piezas á la calle de seis varas de largo y cinco de ancho, empapeladas y con cielos rasos, tiene librerias y una chimenea, un zaguan de tres varas de ancho que comunica con un corredor de 10 varas de largo y 5 de ancho, un aposento de 5 varas cuadradas, un altillo, una cocina, una despensa, un cuarto al fondo de 4½ varas cuadradas, un porton que tiene salida á un callejon, y un hermoso jardin cercado de pared, que está cultivado y plantado con toda clase de árboles frutales y un parral de 35 parras,

Está tasada en 18 mil y tantos pesos y se dará en un precio muy ínfimo, ocurriendo á la casa de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 63. j 4

SE NECESITA.

Una casa de altos que no diste mucho del Banco, y que tenga comodidad para una familia. En esta imprenta darán razon. j 7 tfs

SE VENDE,

La casa calle del Parque números 32, 34, y 36, con 16½ varas de frente y 35 de fondo, tiene tres piezas y lugar, dos patios enladrillados de nuevo, y otras comodidades. Las casas se pueden ver á cualquiera hora, y para tratar, vease con Tomas Gowland y Cq., calle de la Reconquista No. 63. j 10

SE VENDE,

La casa del finado D. Manuel Unzaga, sita en la plaza Nueva No...para pago de sus acreedores. Quien se interese en su compra, vease con el albacea en la calle de la Plata No. 38.
j 11 3p

*FOR SALE.*

*The Shop fixtur s and stock with all the connexion and interest in the business of the old establ shed Smithry of Wm. Pithouse, with a two years lease on the premises. Should it not be disposed of by private contract within two months of this date, it will be sold by auction. For further particulars apply on the premises, No. 37, Calle de Maypú.*
*jul* 12 3p

SE VENDE,

UN armazon y mostrador nuevo propio para cualquiera negocio, que se puede ver y tratar por él, en la calle de Tucuman No. 129. j 11 3p

A LOS CELADORES.

Se ha huido de casa de sus amos en la noche del 9 del corriente, una parda, que parece blanca, de edad como de 22 á 24 años, cara redonda, embarazada, y de estatura baja, pelo lacio; vá con vestido de listado obscuro á cuadros, pañuelo blanco de lanilla con guarda y fleco. El celador ó cualesquiera otra persona que se asegurase de ella, ó la tragese á casa de sus amos calle . Cu. No. 46 rerá 20 ps.
j 11 3p

AVISO.

EN casa de Guerin hijo, Seris y Ca., calle de la Paz No. 13, hay de venta lo siguiente:
Barajas
Aceyte de linaza
Colecciones de papel pintado hermosas para establecimientos
Pomadas
Aceytes
Estractos de olor
Moldes y una in finidad de otros renglones para confiteros
Cohetes id., otras sorpresas fulminantes
Trues, tafiletes y marroquines
Sables de varias clases
Planchas para ropa
Escopetas de pólvora fulminante
Grasa de chancho en barrilitos
Acido sulfúrico. j 23 tfs

*NOTICE.*

*A copy of the GEOGRAPHICAL AND HISTORICAL DICTIONARY OF AMERICA AND THE WEST INDIES, translated into English by G. A. Thompson Esqr., from Col. D. Antonio de Alcedo's Spanish edition, in 5 vols. 4°. London edition, for sale at Mr. Steadman's, No. 92, Calle de Cangallo.* *jul* 7 tfs

*A los carpinteros,*

TABLASON de pino de 1 y 2 pulgadas de superior calidad, se venderá desde hoy por mayor y menor, en el almacen No. 95 calle de la Victoria. El almacen estará abierto todos los dias desde las 9 de la mañana hasta la una del dia.
j 6 6s

AVISO.

UN profesor frances, autor de un nuevo método para facilitar el estudio de la lengua francesa, ofrece sus servicios á un precio moderado, á las personas que quieran evitar el fastidio de los estudios prolongados.—Una demostracion sencilla y egemplos fáciles de comprender, son los medios mas favorables para el estudio de un idioma. Este método reune estas ventajas: él facilita á las personas que no tienen tiempo para perder, el medio de llegar al fin que se proponen por el camino mas corto. Ocúrrase á la calle de Potosí número 92. j 5 tfs


El Redactor responsable,
SANTIAGO KIERNAN.